



APRUEBA ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE LA OFICINA DE PROTECCION  
DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

LOTA, Agosto 24 de 2018

DECRETO N° 1561

VISTOS:

a) Decreto N° 54 de fecha 04.01.2018, que da cuenta de aprobación de Proyecto Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos, año 2018.

b) Ordinario N° 194 de fecha 11/07/2018, de Directora de Dideco al Alcalde Sr. Mauricio Velásquez Valenzuela, solicitando Modificación Presupuestaria, para la ejecución de la actividad: **"Prevención de Bullying y Promoción del Buen Trato en los Territorios"**, por el monto de \$ 1.500.000,

c) Ordinario N° 195 de fecha 11/07/2018, de Directora de Dideco, al Alcalde Sr. Mauricio Velásquez Valenzuela, solicitando Modificación Presupuestaria, para la ejecución de Actividad: **"Promoción de los Derechos de la Infancia y Adolescentes"**, por el monto de \$ 700.000

d) Ordinario 196 de fecha 11/07/2018, de Directora de Dideco, al Alcalde Sr. Mauricio Velásquez Valenzuela, solicitando Modificación Presupuestaria, para la ejecución de Actividad: **"Conmemoración de la Convención de los Derechos de la Infancia y Adolescencia"**, por el monto de \$800.000

e) Ordinario 197, con fecha 11/07/2018, de Directora de Dideco al Alcalde Sr. Mauricio Velásquez Valenzuela, solicitando Modificación Presupuestaria, para la ejecución de Actividad: **"Reporteros de la Niñez"**, por el monto de \$ 250.000.

f) Referencia N° 006287 de fecha 13/07/2018, la cual señala que autoriza la Modificación Presupuestaria, para la ejecución de actividad de OPD, solicitada en el Ordinario N° 197 de fecha 11/07/2018.

g) Referencia N° 006288 de fecha N° 13/07/2018, la cual señala que autoriza la Modificación Presupuestaria, para la ejecución de actividad de OPD, solicitada en el Ordinario N° 196 de fecha 11/07/2018.

h) Referencia N° 006289 de fecha 13/07/2018, la cual señala que autoriza la Modificación Presupuestaria, para la ejecución de actividad de OPD, solicitada en el Ordinario N° 195 de fecha 11/07/2018.

i) Referencia N° 006290 de fecha 13/07/2018, la cual señala que autoriza la Modificación Presupuestaria, para la ejecución de actividad de OPD, solicitada en el Ordinario N° 194 de fecha 11/07/2018.

j) Certificado N° 663 de fecha 14.08.2018, de Secretario Municipal, el cuál señala la aprobación del Concejo Municipal para las actividades: **"Prevención de Bullying y Promoción del Buen Trato en los Territorios"**, por el monto de \$ 1.500.000, **"Promoción de los Derechos de la Infancia y Adolescentes"**, por el monto de \$ 700.000, **"Conmemoración de la Convención de los Derechos de la Infancia y Adolescencia"**, por el monto de \$800.000 y **"Reporteros de la Niñez"**, por el monto de \$ 250.000, de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia.

k) Fichas de Actividades, de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescentes, señaladas en la letra k.

Administración Financiera del Estado.

m) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

n) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido Ley 18.695.

ñ) Y, en uso en los dispuestos en el Art. 12° y las facultades que me confieren los Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I. Apruébese, Actividades: **"Prevención de Bullying y Promoción del Buen Trato en los Territorios"**, **"Promoción de los Derechos de la Infancia y Adolescentes"**, **"Conmemoración de la Convención de los Derechos de la Infancia y Adolescencia"** y **"Reporteros de la Niñez"**, del Programa de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia, dependiente del Departamento Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, los objetivos, descripción y requerimiento están señalados expresamente en





2. Los gastos que originen la ejecución de las actividades, ascenderán a la suma de \$ 3.100.000 (Tres millones cien mil pesos) y serán destinados a financiar a dicho Programa.

3. Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "Vistos" se entenderán que forman parte integrante del presente Decreto.

4. Los gastos que demanden el presente Decreto, se imputarán a Gastos Área de Gestión N°03 Actividad Municipal, y serán con cargo a las cuentas **22-01-001 Alimentos y bebidas para personas, 22-04-014 Productos elaborados de cuero, caucho y plásticos, 22-04-999 Otros, 22-07-001 Servicios de Publicidad, 22-07-002 Servicios de Impresión y 22-08-011 Servicios de Producción y desarrollo de eventos**, del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE EN SU OPORTUNIDAD Y ARCHIVASE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE



V. B. DIRECCIÓN DE CONTROL  
★ ROSA VALENZUELA LOPEZ

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Jefe de Administración
- Encargado de Contabilidad y Presupuesto
- Jefe de Sección Adquisiciones
- Dirección de Control
- Dirección Dideco
- Archivo.
- Coordinadora OPD

MGVV/JMAB/FAL/ORA/NAN/mcr.

